



FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O EL SERVICIO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como todero para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución Educativa Juan Bautista Migani de Florencia (Caquetá).
CODIGO UNSPSC: 72101501 servicios de todero 72103300 servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
UNIDAD DE MEDIDA: Mensual
FORMACIÓN: No se requiere formación académica formal. El contratista deberá contar con conocimientos empíricos comprobables en actividades de mantenimiento locativo, adquiridos mediante la experiencia.
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Certificado vigente de trabajo en alturas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
IDONEIDAD: Se verificará con base en las certificaciones de experiencia aportadas, las cuales deberán evidenciar el desarrollo de actividades prácticas relacionadas con el objeto del contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada mediante la presentación de uno (1) o varios de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Certificaciones laborales expedidas por empleadores o contratantes anteriores, en las que se indique el objeto, funciones desarrolladas y tiempo de ejecución.• Copias de contratos y/o actas de liquidación o terminación.
DESCRIPCIÓN GENERAL <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la institución, de conformidad con el objeto contractual y las instrucciones impartidas por el supervisor.2. Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, con la frecuencia establecida en el Plan de Saneamiento de la Institución Educativa.3. Ejecutar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, incluyendo revisión, ajuste y reparación de luminarias, cableado básico y demás elementos que no requieran intervención especializada.4. Realizar la instalación, mantenimiento y reparación de ventiladores y luminarias de la institución.5. Ejecutar el mantenimiento e impermeabilización de techos y paredes, incluyendo el cambio de tejados dañados cuando sea requerido.6. Realizar el mantenimiento de la gradería y demás estructuras físicas de la institución educativa.7. Ejecutar el mantenimiento, reparación e instalación de baterías sanitarias, así como el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias y desagües.8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario escolar y muebles de oficina, incluyendo sillas, mesas, puertas, ventanas y cerraduras.9. Ejecutar actividades de pintura en paredes, puertas, pasillos y demás áreas de la institución que lo requieran.10. Realizar la instalación de elementos necesarios para la seguridad institucional, tales como cinta antideslizante en escaleras.11. Ejecutar la instalación de equipos institucionales, tales como televisores en las aulas de clase, garantizando su adecuado funcionamiento.12. Realizar el mantenimiento y limpieza de zonas verdes, así como la conservación general de los espacios exteriores.13. Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de desagüe de la institución mediante su limpieza y mantenimiento.14. Apoyar la organización, clasificación y disposición de elementos inservibles, chatarra o material reciclable, conforme a las directrices institucionales.15. Informar oportunamente al supervisor sobre daños mayores o necesidades que requieran intervención especializada o contratación adicional.16. Presentar informes periódicos sobre las actividades ejecutadas, cuando le sean requeridos.17. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.18. Responder por los daños que cause a la institución o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, en su calidad de contratista independiente.



Secretaría de Educación Municipal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA MIGANI
Conformada según Decreto 161 del 17-XII-2003
NIT. 800 008 556-1

20. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor contractual, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

Florencia (Caquetá), 16 de abril de 2026


FERNEY ORTIZ MOLINA
Rector